



GOBERNACIÓN  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CONAPRED  
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR  
LA DISCRIMINACIÓN

**PREMIO**  
NACIONAL DE  
*FOTOGRAFÍA*  
2024

*Enfoques*  
DE LA  
*inclusión*

**Convocatoria**



**PREMIO**  
NACIONAL DE  
**FOTOGRAFÍA**  
2024

*Enfoques*  
DE LA  
*inclusión*

Con fundamento en la fracción XX del artículo 20 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y a la fracción III del artículo 53 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, se emite la siguiente convocatoria del Premio Nacional de Fotografía 2024, Enfoques de la Inclusión.

### *Objetivo*

*Para visibilizar las acciones inclusivas que fomentan un contexto social en el **que nadie quede atrás ni nadie quede afuera, fortalecer el trabajo colectivo** de todas las personas y de las instituciones que promueven el acceso sin discriminación a los derechos humanos hacia un cambio cultural, es importante difundir imágenes del día a día que reflejen las expresiones y prácticas antidiscriminatorias, asimismo que resalten las buenas prácticas en el combate a la discriminación.*

# Bases

## *I. Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:*

Podrá participar toda persona mayor de edad (solo personas físicas) que resida en el país. A excepción, de personas trabajadoras de las instituciones públicas.

Las personas participantes deberán presentar identificación oficial vigente. Para efectos de esta convocatoria, únicamente se aceptarán como válidos los siguientes documentos:

- a) Credencial de elector con fotografía
- b) Cédula profesional
- c) Pasaporte

Las personas autoras deberán confirmar que no existen conflictos en términos de derechos de autoría para la evaluación, reproducción y premiación de los trabajos seleccionados.

## *2. Características que deben cubrir las fotografías*

Las fotografías que se presenten deben ser a color y de origen digital.

Las fotografías registradas no deben tener manipulación digital (alteración de escenas o escenificar eventos, clonación, intervención de inteligencia artificial, fotomontaje o replicar el trabajo de algún fotoperiodista).

Los ajustes digitales de exposición, contraste y balance de blancos están permitidos.

Las fotografías presentadas deben haber sido capturadas durante 2024.

Las fotografías tienen que estar acompañadas por un documento formato Word que contenga un texto, mínimo una línea y máximo dos líneas, en las que se explique de manera puntual la fotografía y además se especifique la fecha de captura.

Realizar el registro de postulación del trabajo en el enlace (forms) (revisar numeral V) **antes del 12 de julio de 2024 y hasta las 15:00 horas del centro de México.**

Es importante que las fotografías se enfoquen en los temas de igualdad y no discriminación en México.

Los participantes podrán postular solamente un trabajo de su autoría. Se debe tomar en cuenta que el trabajo postulado, no tiene que haber sido ganador o participante de algún concurso similar (trabajos inéditos).

El Comité de Selección descartará las fotografías que no se ajusten a los requisitos presentados en el numeral I.

### ***3. Motivos de descalificación y no exhibición***

1. En caso de que el material no cumpla con los requisitos de participación.
2. Las fotografías recibidas no podrán tener ninguna firma, sello o alguna otra marca de identificación.
3. Que la fotografía haya ganado previamente otros concursos de fotografía o ya hayan sido utilizadas con fines comerciales.
4. En caso de que el participante haya presentado un material que no sea de su creación y que se demuestre que es creación de un tercero.
5. En caso de que el participante no pueda ceder los derechos sobre el material.
6. Si el material ha sido manipulado digitalmente por medio de algún programa que permita eliminar partes de la imagen o sustituirlas con otros elementos diferentes a la imagen original.
7. En caso de que el material forme parte de cualquier otra colección pública o privada.

## II. Temática de las fotografías:

El Premio Nacional de Fotografía 2024, Enfoques de la Inclusión, invita a las personas participantes a que los tópicos presentados en las fotografías estén enfocados en mostrar la inclusión social sin discriminación de todas las personas en los ámbitos de la salud, educación, trabajo, seguridad social o acceso a la justicia.

## III. Premios y estímulos

Se premiará al trabajo que ocupe el primer lugar con \$25,000.00 M.N. (Veinticinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional); el segundo lugar con \$15,000.00 M.N. (Quince mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y el tercer lugar con \$10,000.00 M.N. (Diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

El dinero se entregará mediante transferencia interbancaria. La cuenta de transferencia deberá estar a nombre del participante.

## IV. Postulación

La convocatoria estará abierta **a partir del 25 de junio de 2024, hasta el 12 de julio de 2024 a las 15:00 horas.**

## V. Medios de entrega y pasos para postular el trabajo:

En este **formato de registro** llevar a cabo lo siguiente:

1. Registrar los datos de contacto.
2. Cargar el formato de condiciones de uso firmado de forma autógrafa, que está disponible en este **enlace**.
3. Cargar la fotografía, en formato .JPG en alta resolución 300 DPI (máximo 1 GB) asegurando que se reciba previo a la fecha y hora de cierre de la recepción de postulaciones y trabajos.
4. Cargar por ambas caras la identificación oficial (anverso y reverso).

## *VI. Elección del Comité de selección de las fotografías*

La revisión y selección de las fotografías, se llevará a cabo a través del Comité de Selección para la presente convocatoria.

El Comité estará integrado por cinco personas independientes, invitadas y elegidas por el CONAPRED. Deberán contar con experiencia en el trabajo fotográfico, su participación en dicho concurso será de forma honoraria.

Las personas representantes del CONAPRED no serán parte del jurado.

Los criterios para la selección de las personas que integren el comité de selección son las siguientes:

- Equidad de género en su conformación.
- Que cuenten con conocimiento en: Igualdad y no discriminación, derechos humanos y género.
- Que al menos una persona tenga relación con la enseñanza de la fotografía.
- Que tenga trayectoria reconocida en la fotografía.

## *VII. Método de selección de las fotografías ganadoras*

Para garantizar una decisión imparcial, las personas integrantes del Comité de Selección correspondiente recibirán los trabajos que cumplan con el numeral I, reservando los datos personales en los casos en que el material recibido lo permita.

Cada trabajo será revisado por las personas integrantes del Comité de Selección.

Cada persona integrante del Comité de Selección postulará entre tres y cinco trabajos semifinalistas, los cuales serán revisados y sometidos a votación en una sesión plenaria que se llevará a cabo de manera virtual, antes de conocer los datos de autoría.

Las personas que integran el Comité de Selección adoptarán todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de interés durante la selección de los trabajos. En tal caso, se deberá notificar por escrito al resto de los integrantes<sup>1</sup> del comité correspondiente y abstenerse de emitir opinión alguna en lo relativo al trabajo en cuestión. En ese caso, será el resto de las personas integrantes del comité quienes deliberarán sobre esos trabajos.

Adicionalmente, las personas del jurado se abstendrán de calificar trabajos procedentes de estudios o agencias en los que colaboran.

Podrá declararse desierto el certamen en el caso de que los trabajos presentados no cuenten con los elementos necesarios para su calificación.

La decisión del Comité de Selección será inapelable. Cualquier asunto no considerado dentro de esta convocatoria será resuelto a criterio de este comité en una sesión plenaria, por consenso o mayoría simple, asegurando un quorum de al menos 4 personas integrantes.

## ***VIII. Fotografías ganadoras***

A las personas ganadoras se les contactará vía telefónica y por medio del correo electrónico que proporcionen. Los trabajos que resulten ganadores se darán a conocer públicamente a través de un boletín publicado en la página [www.conapred.org.mx](http://www.conapred.org.mx) y redes sociales del consejo, así como en algunos medios de comunicación el **05 de agosto del 2024**.

Después de esta fecha, el premio será entregado en un periodo no mayor a 20 días hábiles.

## ***IX. Derecho de autoría***

Con el fin de respetar los derechos de autoría, en caso de plagio, se descalificará fotografía presentada.

Los derechos morales y patrimoniales de las fotografías que se presenten al concurso continuarán perteneciendo a las personas autoras.

Las personas participantes deberán autorizar al CONAPRED la reproducción parcial o total del trabajo participante sin fines de lucro. El CONAPRED otorgará el debido crédito a las personas autoras de las fotografías y a citar como fuente el Premio Nacional de Fotografía 2024, Enfoques de la Inclusión.

---

<sup>1</sup>Esta situación se produce cuando, como consecuencia de intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares, laborales o afectivos, o cualesquiera otros intereses compartidos, se ve comprometida la ejecución imparcial y objetiva de revisión del trabajo

## *X. Aviso de privacidad*

Los datos personales recabados serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Llevar un registro de la población participante para el Premio Nacional de Fotografía 2024, Enfoques de la Inclusión.
- Identificar a la población participante.
- Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas para la presente convocatoria del Premio Nacional de Fotografía 2024, Enfoques de la Inclusión.
- Llevar un registro de los trabajos participantes.
- Notificar el resultado a los ganadores del concurso.
- Emitir los reconocimientos para la población participante que resulte ganadora.

Los datos personales, se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Dichos datos serán recabados directamente por medios electrónicos y/o postal.

Los datos personales proporcionados a través del formato de registro de trabajos participantes serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos del Premio Nacional.

Mismos que serán protegidos, incorporados y tratados por la Subdirección de Comunicación Social del CONAPRED, con fundamento en lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

En cualquier momento, su Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento, la persona interesada podrá presentar la solicitud de ejercicio de derechos ARCO.

El Aviso de privacidad puede ser conocido en su totalidad en la página del CONAPRED en la dirección electrónica [www.conapred.org.mx](http://www.conapred.org.mx)

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de las personas titulares de la información confidencial, a través de las páginas de internet de estos sujetos obligados, las cuales son [www.conapred.org.mx](http://www.conapred.org.mx)

## *XI. Para más Información comunicarse a:*

A través del correo electrónico, [enfoquesdelainclusion@conapred.org.mx](mailto:enfoquesdelainclusion@conapred.org.mx)



*Londres No. 247, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc,  
CP. 06600, Ciudad de México.*



**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CONAPRED**  
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR  
LA DISCRIMINACIÓN